Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A. C.E.I. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - ID N° 353.662, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 29 de noviembre de 2018.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

Ley N° 6026 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018"*, y el Decreto N° 8452/2018 del 25 de enero de 2018.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 05 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M UOC N° 571/18 del 26 de noviembre de 2018, el Ing. Sergio Barrios Heyn Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con los trámites administrativos y remite el Acta de Evaluación N° 09/18 del 26 de noviembre de 2018, recomendando la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 10/18 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS" – ID N° 353.662* a favor de la firma FARRES S.A.C.E.I. por un monto total de Gs. 26.820.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Ochocientos Veinte Mil), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por Memorando MDIDI N° 968/18 de 28 de noviembre de 2018, la Abg. Cinthya Cataldi y la Abg. Noemí Dandaluz del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Acta de Evaluación N° 09/18 elevado por el órgano evaluador, siendo exclusiva responsabilidad de éste último la recomendación de adjudicación, conforme a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden... "*.

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y la Abg. Mariana Denis Capurro Directora Jurídica Adjunta de la Dirección General Jurídica y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 968/18 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 535

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FARRES S.A. C.E.I. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS" - ID N° 353.662, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 29 de noviembre de 2018.

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 10/18 *"ADQUISICIÓN DE BATERIAS" – ID N° 353.662,* a favor de la firma FARRES S.A.C.E.I., con RUC N° 80022415-9, por un monto total de Gs. 26.820.000.- (Guaraníes Veintiséis Millones Ochocientos Veinte Mil).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad N° 262/18 del 29 de octubre de 2018 y PAC N° 353.662.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro